**Articulación por el Agua, los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares**

13 enero, 2022

Nota de prensa

**Ya se puede firmar norma popular constituyente “Por el Agua, los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares” N°40.230**

*La iniciativa nació del trabajo en conjunto del Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT), la Coordinación de Territorios por la Defensa de los Glaciares y el Movimiento de Defensa por el el Acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente (MODATIMA). Cuenta con el respaldo previo de más de mil organizaciones sociales. Ahora debe recopilar 15 firmas antes del 1 de febrero,  para que sea discutida en la Convención Constitucional.*

Desde este lunes 10 de enero, está disponible en la página web de la Convencional Constitucional la [iniciativa popular presentada por la articulación](https://plataforma.chileconvencion.cl/m/iniciativa_popular/detalle?id=40230) que reúne a MAT, la Coordinación de Territorios por la Defensa de los Glaciares, y Modatima. El llamado público a apoyo fue realizado desde el Jardín de la Resistencia de Plaza Dignidad.

La propuesta plantea que la nueva Constitución debe definir los cuerpos de aguas como bienes comunes naturales inapropiables, y garantizar los derechos humanos al Agua y al Saneamiento para toda persona y comunidad, en condiciones de dignidad e intimidad.  También debe reconocer a la Naturaleza como sujeta de derecho; definir los glaciares como bienes naturales incomerciables, inapropiables, insustituibles e ingestionables; y crear una Defensoría de la Naturaleza de carácter público para ejercer esa representación.

La iniciativa popular plantea que la nueva Constitución desprivatice el agua poniendo fin al mercado de las aguas. El Código de Aguas se entenderá derogado con la promulgación de la Constitución. En el corto plazo, se propone adoptar medidas inmediatas de redistribución de las aguas. A mediano y largo plazo, la nueva institucionalidad redistribuirá los usos del agua a través de Licencias de Uso incomerciables, temporales y revocables.

A su vez, el Estado deberá garantizar los DDHH al acceso al agua y al saneamiento, e intimidad, y su acceso a un saneamiento salubre, higiénico, seguro, socialmente aceptable,  teniendo en cuenta la protección de las labores de cuidado, y las necesidades especiales de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores y en situación de discapacidad. Reconocerá los derechos y el valor intrínseco de la Naturaleza como sujeta de derecho, representados por una Defensoría de la Naturaleza. Se propone que el Estado garantice el uso prioritario del agua para la recuperación, restauración, y regeneración de los ecosistemas y la biodiversidad, entendiendo a los seres humanos como parte de la naturaleza e implementando una gestión por cuencas. La naturaleza tiene Derecho al respeto a su existencia, integridad, regeneración y no alteración de sus ciclos, estructura y procesos, lo que comprende a todos los ecosistemas.

También se garantizará la existencia de la gestión comunitaria del agua a través de  mecanismos de participación popular vinculante de carácter plurinacional, comunitaria y territorial. Las  prioridades de uso se definirán velando por la protección de los ecosistemas y considerando la relación de pueblos indígenas y comunidades campesinas con el agua, en su dimensión espiritual, económica, buen vivir, medicinal, entre otras. Esto será siempre resguardando el acceso de la agricultura familiar campesina y de las comunidades.

Esta propuesta reconoce a los glaciares como un elemento central en el actual contexto de  crisis climática global, ya que son los grandes reguladores climáticos y reservorios de agua dulce. Chile es un país glaciar, están presentes en todas las regiones y el país alberga la mayor superficie de glaciares de América del sur. Actualmente, el 70% de la población de Chile se abastece de aguas provenientes de las montañas donde se encuentran los glaciares, y en temporadas secas (cada vez más extensas) aportan hasta el 60% del caudal de los ríos de los valles centrales. Es por esto que los glaciares y su entorno hoy constituyen una garantía para el pleno goce de los Derechos Humanos como el Derecho humano al agua, Derecho a la salud, entre otros derechos sociales. Los glaciares y sus entornos son sostén de la biodiversidad y del bienestar de los ecosistemas. La Constitución deberá proteger y resguardar los glaciares de toda intervención del mercado e industria, respetando los usos ancestrales de los pueblos originarios y comunidades campesinas.

Para apoyar la iniciativa ciudadana “Por el Agua, por los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares” se requiere tener 16 años o más, cédula de identidad vigente (o clave única),  entrar a este link <https://plataforma.chileconvencion.cl/m/iniciativa_popular/detalle?id=40230> para manifestar el apoyo y luego compartir en redes sociales ¡Necesitamos conseguir 15.000 adhesiones antes del 1 de febrero!

#FirmaxElAguaylosGlaciares

**Voceros/as contactos**

Nicolás Quiroz, vocero MAT:  +56 9 7615 6467

Stefanía Vega, vocera Coord. de Glaciares: +56 9 84410094

Marcia Frias, vocera MODATIMA: +56 9 8894 1521

